

<b>C.N. ÁGUILAS</b>	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>
<b>MSGC.01 POLÍTICA DE LA ORGANIZACIÓN</b>	

**C. N. ÁGUILAS**, es una asociación privada sin ánimo de lucro con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, que tiene por objeto la promoción y práctica por sus asociados y la sociedad en general de las modalidades deportivas, cuyo ámbito territorial de actuación se extiende a todo el territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**C. N. ÁGUILAS** busca la excelencia en el campo de la calidad, entendiendo esta como una filosofía de trabajo en la que la satisfacción del usuario y asociado y la mejora continua en todos los aspectos que nos atañen y que son la base de nuestro entorno laboral.

La Política de Gestión de Calidad de **C. N. ÁGUILAS**, está basada en la consecución de dos objetivos principales:

1. Satisfacer las necesidades y expectativas de nuestras partes interesadas.
2. Mejorar de forma continua en la promoción y práctica de las modalidades deportivas, con el objeto de conseguir la mayor eficacia en todas las actuaciones de **C. N. ÁGUILAS**.

Para la consecución de estos objetivos, **C. N. ÁGUILAS** establece los siguientes principios:

- Esta política es apropiada al propósito y contexto de **C. N. ÁGUILAS** y apoya su dirección estratégica y el compromiso del cumplimiento de los requisitos del Sistema de Gestión de Calidad, así como el cumplimiento de los requisitos legales, reglamentarios y otros requisitos que nuestra organización suscriba.
- El compromiso de mejora continua para nuestros procesos y servicios como fórmula ideal para el desarrollo y aplicación de una correcta Gestión de la Calidad.

**C. N. ÁGUILAS**, establecerá y revisará anualmente objetivos y metas de acuerdo con estos principios, y para su consecución se proporcionarán los recursos humanos, económicos y tecnológicos adecuados.

Es deseo expreso de la Dirección de **C. N. ÁGUILAS**, involucrar en el Sistema de Gestión de la Calidad a todos los empleados, así como expresar la voluntad de que sea comunicada y entendida por todos ellos y por las personas que trabajan en nombre de esta organización, y además esté a disposición del público en general.

Esta Política será revisada, implementada y mantenida de forma periódica, al menos en la Revisión por la Dirección del Sistema de Gestión de Calidad y, de forma extraordinaria, siempre que la Alta Dirección lo considere necesario.

Murcia, 05 de diciembre de 2019.

La Alta Dirección,

Fdo.-

